



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO - ADC

18-20-2019-18 INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CONDICIONES DE PAZ (PDT-NARIÑO).

San Juan de Pasto, mayo de 2019





TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL
 - 1.1. Marco de Referencia
 - 1.2. Calendario Indicativo
2. NOMBRE DEL PROYECTO
3. NÚMERO DE EXPEDIENTE
4. RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES
 - 5.1. Objetivos Específicos del Plan de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño
Condiciones de Paz PDT – Nariño
 - 5.2. Justificación de la Necesidad
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
 - 7.1. Gestión Contractual
 - 7.2. Asesoría Jurídica
8. PERFIL PROFESIONAL
9. PLAZO DE EJECUCIÓN
10. VALOR Y FORMA DE PAGO
11. LUGAR DE EJECUCIÓN
12. PERSONA DESIGNADA PARA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
13. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS
 - 13.1. Presentación de las Candidaturas
 - 13.2. Validez de la Candidatura
 - 13.3. Comunicaciones
 - 13.4. Información para Radicación de la Candidatura
14. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS
 - 14.1. Requisitos mínimos habilitantes
 - 14.1.1. Participantes
 - 14.1.2. Capacidad Jurídica
 - 14.1.3. Capacidad Técnica
 - 14.2. Criterios de Adjudicación
 - 14.3. Entrevistas
 - 14.4. Adjudicación
 - 14.5. Rechazo de las Candidaturas
 - 14.6. Comité de Evaluación
 - 14.7. Criterios de Desempate
15. Contratación
 - 15.1. Aspectos del Contrato
 - 15.1.1. Firma y Requisitos del Contrato
 - 15.1.2. Confidencialidad de la Información
 - 15.1.3. Solución Directa de Controversias Contractuales
 - 15.1.4. Régimen Legal
 - 15.1.5. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor/a





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

16. VISIBILIDAD

17. OTROS ASPECTOS





TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Marco de Referencia

Referencia de la invitación	Selección Servicios profesionales - Asesoría Jurídica
Entidad contratante	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.)
Expediente	2018/SPE/0000400239 2018/SPE/0000400092
Nombre Subvención	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	Actividad: Planificación y Articulación de Actividades Transversales a los Resultados del Proyecto. Rubro: 5.2. Estudios, Investigación, Asistencias técnicas
Objeto de la invitación	Prestar los servicios profesionales para asesoría jurídica en el área administrativa que compone el Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz PDT-Nariño para coadyuvar a que los procesos jurídicos, legales y contractuales llevados a cabo por la Asociación para el Desarrollo Campesino (A.D.C.) sean desarrollados conforme a las disposiciones legales que les son propias. Así mismo, el/a contratista se encargará de establecer políticas y directrices generales para los procesos de contratación que se pretenda llevar a cabo con entidades de carácter público y/o privado, emitir conceptos y resolver consultas de carácter jurídico que se susciten en los procesos a celebrar. Igualmente ejercerá la representación judicial y/o extrajudicial de los intereses de la entidad contratante en las distintas controversias de carácter judicial o administrativo que se presenten dentro de la vigencia del contrato.
Descripción de la Necesidad que se Pretende Satisfacer con la Contratación	La Asociación Para el Desarrollo Campesino (A.D.C.) requiere contratar los servicios profesionales de una asesoría jurídica, con el propósito de adelantar los diferentes procesos de contratación de bienes y servicios necesarios en la ejecución del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz PDT-Nariño. Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de contar con el personal idóneo y calificado para prestar los servicios requeridos, para lo cual es necesario contratar a un/a profesional en derecho como Asesoría Jurídica, encargándose de apoyar y estructurar los procesos de contratación que requiera adelantar la entidad contratante.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Presupuesto Asignado	Dieciséis Millones de Pesos (\$16.000.000,00) M.L.





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Forma de Pago	El Valor Total del Presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Será Cancelado en Cuatro Pagos relacionados así:		
	Número de Pago	Mes a Pagar	Valor Mensual
	1	Julio	\$4.000.000,00
	2	Agosto	\$4.000.000,00
	3	Septiembre	\$4.000.000,00
	4	Octubre	\$4.000.000,00
TOTAL		\$16.000.000,00	
Tiempo de Ejecución	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del contrato, es decir, desde el día quince (15) de junio de 2019 hasta el quince (15) de octubre de 2019, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.		
Requisitos Generales para Participar	Personas naturales que cuenten con experiencia. Todas las personas naturales, profesionales en derecho que acrediten capacidad jurídica para contratar.		
Factores de Verificación de Cumplimiento	Requisitos habilitantes		
Plazo Para la Presentación de las Candidaturas	Dos (02) semanas		

1.2. Calendario Indicativo.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	22-05-2019
Fecha límite para recepción de propuestas	05-06-2019
Evaluación	Diez (10) días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	15 días hábiles después de recepción de propuestas.

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz.

3. NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2018/SPE/0000400239

2018/SPE/0000400092





4. RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	Planificación y Articulación de Actividades Transversales a los Resultados del Proyecto.
RUBRO	5.2. Estudios, Investigación, Asistencias Técnicas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES:

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de paz” (PDT – Nariño) ejecutado por la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) y financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

La Unidad de Gestión del PDT en el Departamento de Nariño fue constituida en el mes de marzo del año 2019. Actualmente se encuentra conformada por siete (07) profesionales en el área técnica y su coordinación más tres (03) funcionarios que componen el área administrativa. Sin embargo, dada la naturaleza del proyecto de Desarrollo Territorial que pretende ejecutarse en el Departamento de Nariño, la Asociación para el Desarrollo Campesino A.D.C. en el ejercicio de su compromiso misional requiere contratar la asesoría jurídica de un/a profesional del derecho para el cumplimiento de los objetivos y fines que conlleva el proyecto en mención dentro del marco de sus competencias, dentro de los cuales se enmarca la implementación y estandarización de los diversos procesos de contratación, elaboración de contratos, así como la asesoría jurídica y representación judicial o extrajudicial en los procedimientos que conlleven la existencia de controversias de carácter legal o Administrativo.

En consecuencia, el/a CONTRATISTA debe reunir con requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para asumir las funciones a desempeñar de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando para ejecutar el Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño.





6. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales como asesoría jurídica en el Área Administrativa que compone el Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz PDT-Nariño para coadyuvar a que los procesos jurídicos, legales y contractuales llevados a cabo por la Asociación para el Desarrollo Campesino (A.D.C.) sean desarrollados conforme a las disposiciones legales que les son propias. Así mismo, el/a Contratista se encargará de establecer políticas y directrices generales para los procesos de contratación que se pretenda llevar a cabo con entidades de carácter público y/o privado, emitir conceptos y resolver consultas de carácter jurídico que se susciten en los procesos a celebrar. Igualmente ejercerá la representación judicial y/o extrajudicial de los intereses de la entidad contratante en las distintas controversias de carácter judicial o administrativo que se presenten dentro de la vigencia del contrato.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el/a contratista tendrá total autonomía e independencia lo que implica que no contrae ningún vínculo de carácter laboral.

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

7.1. Gestión Contractual

Revisar los diferentes contratos en ejecución, planteando posibles ajustes de los mismos y/o renegociación o redefinición de los que se considere necesario.

Crear el manual de contratación de la Asociación para el Desarrollo Campesino A.D.C. y diseñar el procedimiento de selección de contratistas, incluyendo los ítems que a continuación se describen:

- Ámbito de aplicación, alcance y finalidad.
- Principios que rigen la gestión contractual pública y privada de la Asociación de Desarrollo Campesino A.D.C.
- Obligaciones y deberes de la Asociación de Desarrollo Campesino A.D.C.
- Obligaciones y deberes de contratistas.
- Capacidad para celebración de contratos.
- Normatividad aplicable a la contratación realizada por la Asociación de Desarrollo Campesino A.D.C.
- Régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Procedimientos de selección de contratistas y modalidades de selección (Elaboración TDR, Publicación, Selección o Adjudicación).
- Requisitos habilitantes o exigibles de acuerdo al objeto a contratar.
- Requisitos de experiencia de acuerdo al objeto a contratar.
- Implementación de políticas para constitución de comité evaluador.
- Elaboración de formatos y minutas de acuerdo al objeto contractual y a la Legislación Colombiana.





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

7.2. Asesoría Jurídica

- Brindar asesoría jurídica oportunamente ante las diversas consultas que se presenten durante el plazo de ejecución del contrato.
- Apoyo en la formulación de políticas, medidas preventivas o correctivas dentro de los proyectos a ejecutarse según el caso.
- Respuesta de solicitudes y requerimientos elevados por particulares o entidades de orden público y/o privado dentro de los términos legales.
- Estructurar, proyectar, elaborar y entregar toda la documentación de su área, debidamente diligenciada y organizada de acuerdo a los procedimientos realizados en cada proceso que es asignado y acorde a las hojas de ruta que correspondan.
- Apoyar en el desarrollo global del proyecto a realizar en los logros, cumplimiento del objetivo y las actividades a realizar dependiendo de su naturaleza.
- Asumir la defensa jurídica de la Asociación para el Desarrollo Campesino (A.D.C.) a través de la representación judicial y/o extrajudicial de los intereses de la entidad contratante en procesos de índole judicial o administrativos en los que se encuentre vinculada y ejercer el seguimiento de dichas controversias.
- Desarrollar actividades de capacitación que le sean asignadas en el área de competencia para divulgar las políticas y normas aplicables de acuerdo al tema desarrollado.
- Apoyo en la elaboración de matrices y planes de acción que contribuyan al cumplimiento de los proyectos a ejecutar por parte de la Asociación para el Desarrollo Campesino dentro del Proyecto de Desarrollo Territorial PDT en el Departamento de Nariño.





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

8. PERFIL PROFESIONAL

Identificación del Cargo a Desempeñar:	
Nivel	Profesional Especializado
Dependencia	Área Técnica Asociación para el Desarrollo Campesino A.D.C.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional en la Disciplina Académica en Núcleo Básico del conocimiento en Derecho. • Título de Especialista en Derecho Administrativo, Contencioso Administrativo y/o Derecho, Laboral y/o Contratación Estatal.
Experiencia	<p>Tres (03) años de experiencia profesional relacionada en alguna (s) de la (s) siguiente (s) área (s):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación pública y/o privada. 2. Asesoría jurídica en entidades públicas y/o privadas. 3. Representación Judicial y/o extrajudicial a entes públicos y/o privadas en asuntos de derecho civil y/o administrativo y/o laboral.
Forma de Acreditar Formación Académica	<p>Para acreditar la formación académica en modalidad de pregrado, se deberán presentar los siguientes documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diploma de Abogado 2. Acta de Grado 3. Tarjeta Profesional de Abogado <p>Para acreditar la formación académica en modalidad de posgrado, se deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diploma de la especialización cursada 2. Acta de Grado
Forma de Acreditar Experiencia	<p>La experiencia profesional relacionada en el numeral 1 y 2 será acreditada con la respectiva certificación de cumplimiento del contrato emitida por el Ente Público y/o Privado en la cual se deberá indicar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objeto del contrato - Término de Duración - Nombre y Contacto del Contratante - Nombre del Contratista <p>El numeral 3 se acreditará a través de la presentación de la certificación emitida por el ente jurisdiccional ante el cual haya ejercido la Representación Judicial o Extrajudicial en las áreas referidas.</p>





9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, comprendidos entre el quince (15) de junio y el quince (15) de octubre de 2019.

En todo caso, para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, la suscripción y presentación de la garantía única exigida deberá realizarse con cinco (05) días de antelación a la fecha de inicio del contrato. Igualmente, el/a contratista deberá estar afiliado/a al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).

10. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al presupuesto asignado para el cumplimiento del objeto contractual, el valor estimado del contrato asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M.L., los cuales serán cancelados a favor del CONTRATISTA por concepto de honorarios profesionales. previos los descuentos, contribuciones o retenciones si hubiere lugar a ello. En caso de pertenecer al régimen común se debe observar que estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

La forma de pago del contrato de prestación de servicios se realizará mediante transferencia electrónica a través de entidad bancaria o financiera autorizada y se estipula en los siguientes términos:

NÚMERO DE PAGOS	VALOR	PAGO
Primer Pago	\$4.000.000,00 M.L.	Dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro que acredite el avance y cumplimiento del objeto contractual.
Segundo Pago	\$4.000.000,00 M.L.	Dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro que acredite el avance y cumplimiento del objeto contractual.
Tercer Pago	\$4.000.000,00 M.L.	Dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro que acredite el avance y cumplimiento del objeto contractual.
Cuarto Pago	\$4.000.000,00 M.L.	Dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro que acredite el avance y cumplimiento del objeto contractual.
TOTAL	\$16.000.000,00 M.L.	

Los pagos se realizarán en función de la entrega y validación de los informes mensuales presentados, los cuales contendrán la totalidad de los requisitos exigidos, de la siguiente forma:

- a) Informe mensual ejecutivo, que recoja los resultados y registros obtenidos en el periodo a cobrar.
- b) Certificación de cumplimiento debidamente firmada por supervisión del contrato.





- c) Planilla de Aportes al Sistema de Seguridad Social debidamente pagada, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será el municipio de Pasto.

12. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Para la supervisión del contrato se designará a una persona responsable de la coordinación o de la parte administrativa y financiera del proyecto de Desarrollo Territorial (PDT-Nariño).

13. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener la totalidad de los requisitos habilitantes descritos en el literal del numeral 14.1 de la presente convocatoria. Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

13.1. Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a la dirección electrónica: talentohumanopdt@gmail.com





Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.), a la dirección de correo electrónico talentohumanopdt@gmail.com. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

13.2. Validez de la candidatura

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

13.3. Comunicaciones

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

13.4. Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo "Servicios profesionales Asesoría Jurídica". A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha presentación candidaturas: hasta el 05 de junio de 2019 hasta las 18:00 horas
- Correo electrónico: talentohumanopdt@gmail.com

Nota aclaratoria: La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

14. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS:

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

14.1. Requisitos mínimos habilitantes:

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se presenten en los tiempos y condiciones que se establezcan dentro del término de verificación de las propuestas.

14.1.1. Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales nacionales o extranjeras que acrediten la totalidad de los requisitos y condiciones de formación académica, experiencia y capacidad jurídica.





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

14.1.2. Capacidad Jurídica.

La capacidad jurídica será verificada por la Asociación para el Desarrollo Campesino ADC de acuerdo con los documentos presentados, con los cuales se verificará que el/la proponente esté capacitado para contraer obligaciones, no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad, ni tampoco presente antecedentes de tipo disciplinario, fiscal o judicial.

14.1.3. Capacidad Técnica.

La capacidad técnica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

- 1) Carta de presentación de la propuesta a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO, máximo en dos (02) hojas escrita en español, explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido.
- 2) Hoja de vida debidamente suscrita por el proponente (Extensión máxima 5 hojas)
- 3) Los documentos que acrediten la formación académica y experiencia de acuerdo al perfil profesional requerido. Estos documentos deberán presentarse en un único documento en formato pdf.
- 4) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- 5) Tarjeta Profesional de Abogado
- 6) Certificaciones de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL.
- 7) Antecedentes Judiciales, certificación expedida por la Policía Nacional. (Se debe anexar y dentro del término de verificación será verificado por la entidad contratante)
- 8) Antecedentes Disciplinarios, certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación. (Se debe anexar y dentro del término de verificación será verificado por la entidad contratante).
- 9) Certificado de antecedentes Fiscales, certificación expedida por la Contraloría General de la República. (Se debe anexar y dentro del término de verificación será verificado por la entidad contratante).
- 10) Certificado de antecedentes disciplinarios de abogado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- 11) Registro Único Tributario RUT.
- 12) Certificación Bancaria expedida con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre del proceso.
- 13) Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

14.2. Criterios de Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor, sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, según la siguiente ponderación.

Evaluación técnica	80 puntos
Entrevista	20 puntos





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Total	100 puntos
--------------	-------------------

Evaluación técnica

Las Hojas de vida tendrá un peso del 80%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 80 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Formación Académica	40 puntos
Experiencia Profesional	40 puntos
Total	80 puntos

El/la Aspirante deberá anexar, junto con la hoja de vida, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría, así como las certificaciones de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

Formación Académica

Títulos/certificaciones	Puntaje - máximo 40 puntos
Por título (s) de especialización relacionado con el objeto del contrato.	20 puntos
Por otra formación relacionada presentada	20 puntos

Experiencia

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo de 40 puntos
Experiencia profesional relacionada	10 puntos por cada año hasta un máximo de 40 puntos

Solo las candidaturas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos podrán continuar con el proceso.

14.3. Entrevista

La Entrevista tendrá un peso del veinte (20) % del total del proceso de selección y se informará oportunamente el lugar de su realización en la ciudad de Pasto, pudiendo realizarse de manera presencial o a través de videoconferencia.

La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/la profesional en relación al objeto del contrato.
- Conocimiento del/la profesional sobre el sector de contratación y de las políticas públicas nacionales y regionales del sector





14.4. Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

14.5. Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) Cuando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

14.6. Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será designado por la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.). Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este Comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- a) Fecha de inicio del proceso e Integrantes del comité.
- b) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del Comité de Evaluación.
- c) Compromiso del Comité Evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- d) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- e) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- f) Revisión de los criterios habilitantes.
- g) Relación de las candidaturas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.
- h) Tablas de evaluación técnica.
- i) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- j) Recomendación del Comité Evaluador.
- k) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del Comité.





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- l) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

14.7. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el Comité Evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de valoración técnica.

Se fomentará la contratación de profesionales con mayores dificultades de acceso al mercado laboral como son mujeres, personas con discapacidad, profesionales de grupos étnicos y personas víctimas del conflicto armado.

15. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Gestor del Proyecto

15.1. Aspectos del Contrato

15.1.1. Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de una garantía exigida constitutiva en una póliza de cumplimiento y calidad del servicio así:

- **Cumplimiento del contrato:** Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio:** Este amparo cubre al Contratante por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.

15.1.2. Confidencialidad de la Información

El/LA CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.





15.1.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

15.1.4. Régimen legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

15.1.5. Propiedad intelectual y derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

16. Visibilidad y Publicación

El o la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea y de la AECID en Colombia de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la AECID. La no visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea y la AECID como financiadores del proyecto será causal de la devolución de los fondos.

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en el manual de imagen Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea y la AECID como financiadores del proyecto será causal de la devolución de los fondos.

17. Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.), de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.).

